



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 19 Anexos: 0
 Proc. # 6818249 Radicado # 2025EE281479 Fecha: 2025-11-27
 Tercero: ATM007312 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dep.: DESPACHO DE LA SECRETARÍA
 Tipo Doc.: Acto administrativo Clase Doc.: Salida

Resolución No. 02286

“Por medio de la cual se identifican las Instancias de coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se adoptan otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 6, 9 y 45 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y los Decretos Distritales 546 de 2007, y 509 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991, establece en su artículo 209 que, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, en desarrollo del artículo constitucional anteriormente citado, consagra en su artículo 6, el principio de coordinación, en virtud del cual, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones con el objetivo de lograr los fines estatales.

Que asimismo, en su artículo 9°, establece la facultad de delegación que ostentan las autoridades administrativas, indicando:

“Artículo 9°. - Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a

Página 1 de 19

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia



Resolución No. 02286

los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006, “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones el concejo de Bogotá, D.C.*”, en desarrollo de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, estableció para el desarrollo de la función administrativa distrital, el principio de coordinación y delegación de funciones, en su artículo 10 y 17, respectivamente.

Que la norma *ibidem* definió en su artículo 32, el Sistema de Coordinación Distrito Capital como el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes.

Que asimismo, el artículo 33 *ibidem*, dispuso que, el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital está conformado por las siguientes instancias: “*a) Consejo de Gobierno Distrital, b) Consejo Distrital de Seguridad, c) Consejos Superiores de la Administración Distrital, d) Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, e) Comisiones Intersectoriales, f) Consejos Consultivos, g) Consejos Locales de Gobierno.*”

Que el Decreto Distrital 546 de 2007 “*Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital*”, en el párrafo del artículo 3°, dispuso que los miembros integrantes de las Comisiones Intersectoriales podrán delegar su participación únicamente en servidores(as) públicos(as) del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de la política respectiva.

Que el Decreto Distrital 547 de 2016 “*Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones*”, racionalizó y reorganizó algunas de las Instancias de Coordinación creadas mediante Acuerdos del Concejo Distrital que no estaban cumpliendo la función para la cual fueron creadas o que conllevaban duplicidad de funciones con otras instancias o entidades, en virtud de lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016.

Que el Decreto Distrital 365 de 2019 “*Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de Coordinación del Sector Ambiente*”, se suprimieron y modificaron las instancias de coordinación que fueron identificadas a través del análisis técnico-jurídico liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Resolución No. 02286

Que el Decreto Distrital 509 de 2025 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se derogan los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 y 450 de 2021.

Que el Distrito Capital, a través de la Resolución 233 de 2018 *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”*, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificada por la Resolución 753 de 2020, estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Que el numeral 2 del párrafo del artículo 11 de la norma ibídem asignó a las entidades y organismos del Distrito Capital, el deber de publicar un listado en el que identifiquen todas las instancias de coordinación en las que participan.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en virtud de los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 y 450 de 2021 expidió la Resolución 2951 del 24 de octubre de 2019, *“Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones”*, la cual, debido a que, las normas en que se fundamenta han sido derogadas de manera expresa por Decreto Distrital 509 de 2025, operó la figura de decaimiento del acto administrativo al perder su fuerza ejecutoria como consecuencia de la desaparición de sus fundamentos de derecho.

Que, adicionalmente, desde la expedición de la Resolución 2951 de 2019, el Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación- IUDIC, creado y adoptado por la Resolución 233 de 2018, ha presentado actualizaciones de manera constante respecto de las diferentes instancias de coordinación por cada uno de los sectores administrativos del Distrito Capital.

Que como consecuencia del decaimiento de la Resolución 2951 de 2019 de la Secretaría Distrital de Ambiente, lo previsto en la Resolución 233 de 2018 y los Decretos Distritales 546 de 2007 y 509 de 2025, y la constante actualización de las diferentes instancias de coordinación por cada uno de los sectores administrativos del Distrito Capital, se hace necesario identificar las Instancias de Coordinación, y realizar las respectivas delegaciones en las que deba participar el(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Las instancias de coordinación interinstitucional en las que la Secretaría Distrital de Ambiente participa dentro del Distrito Capital, ya sea como integrante, en calidad de presidencia o ejerciendo la Secretaría Técnica, son las siguientes:

Página 3 de 19

Resolución No. 02286

Comisiones intersectoriales y/o distritales:

Nombre:
Comisión de Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA
Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.
Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de Mujeres
Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano
Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital. - CIEP
Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de educación ambiental – CIDEA.

Resolución No. 02286

Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA.
Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales. Se encuentra en el artículo 3
Comisión Distrital de Transformación Digital.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.
Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.
Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
Comisión intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital.
Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental
Comisión Intersectorial Distrital de Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar.
Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C.
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.

Consejos:

Nombre:
Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.
Consejo Distrital de Política Social.
Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C PMASAB.

Resolución No. 02286

Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.
Consejo Distrital de Estupefacientes, seccional Bogotá D.C.
Consejo Consultivo de Ambiente.
Consejo de Gobierno Distrital.
Consejo Distrital de Discapacidad.
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.
Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá.
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
Consejo Distrital de Política Social.
Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital Bogotá D.C.
Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.

Comités:

Nombre:
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República.
Comité Interinstitucional para el manejo de la actuación administrativa para el manejo de los Cerros Orientales.
Comité de Interlocución de Cerros Orientales.

Resolución No. 02286

Comité de Seguimiento y Evaluación de Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios – PMCSF.
Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.
Comité Distrital de Renovación Urbana.
Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.
Comité para la Práctica Responsable del Grafiti
Comité para las Relaciones entre Bogotá Distrito Capital y la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A.
Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios. Incluido
Comité Distrital Planes Parciales.
Comité Técnico del Sistema de Parques Distritales.
Comité Distrital de Derechos Humanos.
Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA.
Comité de seguimiento para verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 518 de 2005.
Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.
Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda.
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, D. C.
Comité Distrital de Gestión y Desempeño.
Comité Distrital de Auditoría
Comité jurídico Distrital.
Comité Directivo del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital – FONCARGA.

Página 7 de 19

Resolución No. 02286

Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público.
Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez.
Comité Operativo Distrital de Adultez.
Comité estratégico de CTel en Economía Circular y Sostenibilidad.
Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales. Incluido
Comité Distrital de Apoyo a la Contratación. Incluido

Mesas distritales, y/o intersectoriales:

Nombre:
Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá
Mesa Distrital de Curtiembres
Nodo Regional Centro Oriente Andino (NRCOA)
Mesa Técnica de Proyectos Verdes.
Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual
Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la ciudad de Bogotá D.C

Instancias de Coordinación presididas por la Secretaría Distrital de Ambiente:

Nombre:
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.

Resolución No. 02286

Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA
Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CIGRYCC
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental.
Consejo Consultivo de Ambiente.
Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.

Instancias de Coordinación en las cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre:
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.
Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA
Consejo Consultivo de Ambiente
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar la participación del (a) Secretario (a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital, en los directivos y asesores de la Entidad de la siguiente manera:

Comisiones intersectoriales y/o distritales:

Nombre:	Delegado de la SDA
Comisión de Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Página 9 de 19

Resolución No. 02286

Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de Mujeres	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Subdirector (a) de Recurso Hídrico.
Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital. - CIEP	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital.	Director(a) de Gestión Ambiental.
Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

Resolución No. 02286

Comisión Intersectorial de educación ambiental – CIDEA.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comisión Distrital de Transformación Digital.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.	Subdirector (a) del Recurso Suelo
Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comisión intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental.	Subsecretario (a) de Gestión Ambiental
Comisión Intersectorial Distrital de Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades

Consejos:

Nombre:	Delegado de la SDA
Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Política Social.	Asesor(a) Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C - PMASAB.	Subdirector (a) de la Subdirección de Biodiversidad.
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.

Página 11 de 19

Resolución No. 02286

Consejo Distrital de Estupefacientes, seccional Bogotá D.C.	Jefe Oficina Jurídica
Consejo Consultivo de Ambiente.	Jefe de la oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Discapacidad.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Política Social.	Asesor(a) Código 105, Grado 06 del Despacho del Secretario.
Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital Bogotá D.C.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

Comités:

Nombre:	Delegado de la SDA
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República.	Asesor(a) Código 105, Grado 04 del Despacho del Secretario.
Comité de Interlocución de Cerros Orientales.	Director(a) de Áreas Protegidas.

Resolución No. 02286

Comité Interinstitucional para el manejo de la actuación administrativa para el manejo de los Cerros Orientales	Director(a) de Áreas Protegidas.
Comité de Seguimiento y Evaluación de Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios – PMCSF.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.	Jefe (a) de Oficina de Control Interno Disciplinario.
Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Director(a) de Gestión Ambiental.
Comité para la Práctica Responsable del Grafiti	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité para las Relaciones entre Bogotá Distrito Capital y la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comité Distrital Planes Parciales.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comité Técnico del Sistema de Parques Distritales.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comité Distrital de Derechos Humanos.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité de seguimiento para verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 518 de 2005.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.

Resolución No. 02286

Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité Distrital de Auditoría	Jefe Oficina de Control Interno
Comité Directivo del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital – FONCARGA.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público.	Subdirector (a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Operativo Distrital de Adultez.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité estratégico de CTel en Economía Circular y Sostenibilidad.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Comité Distrital de Renovación Urbana.	Subdirector(a) de Recurso Suelo
Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios	Subdirector(a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, D. C.	Asesor(a) Código 105, Grado 06 del Despacho del secretario.
Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales.	Jefe de Oficina Jurídica.

Página 14 de 19

Resolución No. 02286

Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.	Director (a) Contractual
--	--------------------------

Mesas distritales, y/o intersectoriales:

Nombre:	Delegado de la SDA
Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá	Director (a) de Gestión Ambiental.
Mesa Distrital de Curtiembres	Subdirector (a) del Recurso Suelo.
Nodo Regional Centro Oriente Andino (NRCOA)	Director (a) de Gestión Ambiental.
Mesa Técnica de Proyectos Verdes.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la ciudad de Bogotá D.C.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

ARTÍCULO TERCERO. Instancias de Coordinación presididas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Delegar la participación y presidencia del(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital, de la siguiente manera:

Nombre:	Delegado de la SDA
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental – CIDEA D.C	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Consejo Consultivo de Ambiente.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.	Director (a) de Gestión Ambiental.
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.	Jefe Oficina Jurídica.

Página 15 de 19

Resolución No. 02286

ARTÍCULO CUARTO. Instancias de Coordinación en las cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ejerce la Secretaría Técnica. Delegar la participación y la Secretaría Técnica del(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital:

Nombre:	Delegado de la SDA
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Consejo Consultivo de Ambiente.	Jefe de la oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente	Jefe Oficina Jurídica

ARTÍCULO QUINTO. Seguimiento a la gestión intersectorial. Los(as) delegados(as) que participen en las instancias Distritales de coordinación, deberán remitir a la Oficina Asesora de Planeación el acta de sesión a la que asistieron con el objeto de evidenciar y realizar el seguimiento a la participación, gestión y compromisos adquiridos por la entidad en las instancias de coordinación Distrital, en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 233 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO. Funciones del presidente de la instancia. Los(as) delegados(as) de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente que ostenten la presidencia en las Instancias de Coordinación tendrán entre sus funciones las establecidas en el artículo 4° de la Resolución 233 de 2018 o de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones del Secretario Técnico de la instancia. Los(as) delegados(as) de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente que ostenten la Secretaría Técnica en las Instancias de Coordinación tendrán entre sus funciones las establecidas en el artículo 5° de la Resolución 233 de 2018 o de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. Los(as) delegados(as) de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente que ostenten la Secretaría Técnica deberán informar sobre las modificaciones normativas que se realicen a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o quien haga sus veces, en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de los respectivos documentos, suministrando

Página 16 de 19

Resolución No. 02286

la información en el respectivo formato del Anexo 3 de la Resolución 233 de 2018 o de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, identificando los cambios realizados, con el fin de actualizar la información publicada en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO 2. Los(as) delegados(as) de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente que ostenten la Secretaría Técnica deberán solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación o quien haga sus veces, la publicación en la página web de la siguiente información de interés:

- a. Normatividad: actos administrativos de creación o modificación de la instancia de coordinación y el reglamento interno.
- b. Actas: las actas, con sus anexos.
- c. Informes: los informes de gestión elaborados por la instancia de coordinación.

Para esto, se deberá tener en cuenta los tiempos establecidos para su publicación, contenidos en el artículo 12 de la Resolución Resolución 233 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 753 de 2020, o de las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO. Coordinación y seguimiento a instancias ambientales. La Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con el literal l del artículo 11 del Decreto Distrital 509 de 2025, o las normas que la modifique o sustituya, será la encargada de coordinar la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente en instancias de articulación institucional distrital y regional, y tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Realizar seguimiento a la gestión y participación de las instancias de coordinación en las cuales participa la entidad, acorde con las normas, procesos y procedimientos.
2. Centralizar la información de las instancias de coordinación donde participa la entidad.
3. Atender las directrices y lineamientos que expida la administración distrital en materia de instancias de Coordinación, al interior de la entidad.
4. Hacer seguimiento a que a los(as) delegados(as) de las dependencias de la entidad que ostenten la Secretaría Técnica en las instancias de coordinación, y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación publiquen en la página web de la entidad la siguiente información de interés:
 - a. Normatividad: actos administrativos de creación o modificación de la instancia de coordinación y el reglamento interno.
 - b. Actas: las actas, con sus anexos.
 - c. Informes: los informes de gestión elaborados por la instancia de coordinación.
5. Hacer seguimiento a que los los(as) delegados(as) de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente que ostenten la Secretaría Técnica remitan a la Dirección Distrital

Página 17 de 19

Resolución No. 02286

de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o quien haga sus veces, la información relativa a las modificaciones normativas de la instancia de coordinación dentro de los términos establecidos.

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre los cuales recae la delegación.

ARTÍCULO DÉCIMO. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital y en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación, y deroga las Resoluciones 2951 de 2019, 404 de 2025, 407 de 2025, 463 de 2025, 477 de 2025, 576 de 2025, 627 de 2025, 622 de 2025, 642 de 2025, 653 de 2025, 666 de 2025, 675 de 2025, 695 de 2025, 696 de 2025, 763 de 2025, 862 de 2025, 863 de 2025, 869 de 2025, 877 de 2025, 915 de 2025, 1037 de 2025, 1086 de 2025, 1174 de 2025, 1195 de 2025, 1196 de 2025, 1200 de 2025, 1249 de 2025, 1079 de 2025, 1281 de 2025, 1285 de 2025, 1625 de 2025, 1933 de 2025, 1937 de 2025, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de noviembre del 2025



ADRIANA SOTO CARREÑO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Sin anexos.

Proyectó: Juan Sebastián García Mora

Elaboró:

ANGELICA LORENA RODRIGUEZ APONTE CPS: SDA-CPS-20250074 FECHA EJECUCIÓN: 25/11/2025

ANGELICA LORENA RODRIGUEZ APONTE CPS: SDA-CPS-20250074 FECHA EJECUCIÓN: 21/11/2025

Revisó:

ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO CPS: SDA-CPS-20250127 FECHA EJECUCIÓN: 25/11/2025

Página **18** de **19**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 02286

JORGE LUIS GOMEZ CURE

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

25/11/2025

Aprobó:

ADRIANA SOTO CARREÑO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

27/11/2025

Página 19 de 19

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

